

Índice

Principios de la Política corporativa de Sostenibilidad/Responsabilidad Social Corporativa	2
1. Introducción	2
1.1 Antecedentes	2
1.2 Alcance de la Política	3
1.3 Objetivo	3
2. Ámbito de actuación de la Política	3
3. Principios generales de actuación/Estrategia de gestión responsable	4
3.1 Principios de actuación e instrumentos de apoyo	4
3.2 Estrategia general para la gestión responsable y sostenible	5
4. Marco de actuación en materia de sostenibilidad/responsabilidad social corporativa	8
4.1 Compromisos en relación con los principales grupos de interés	8
4.2 Canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés	11
5. Marco de gobierno	12

© Caixabank, S.A. 2020



Principios de la Política corporativa de Sostenibilidad/Responsabilidad Social Corporativa

1. Introducción

1.1 Antecedentes

El Consejo de Administración de Caixabank, S.A. (en adelante, **CaixaBank** o "la Entidad"), por medio de la *Política corporativa de Sostenibilidad/Responsabilidad Social Corporativa*, pretende poner de manifiesto el compromiso de todo el Grupo CaixaBank (en adelante, Grupo CaixaBank) con un modelo de actuación eficiente y responsable y caracterizado por una decidida vocación social.

El Grupo CaixaBank basa su gestión en una actuación responsable y en la eficiencia económica, con una orientación al desarrollo socioeconómico de las personas y el territorio.

Su compromiso de actuación sostenible, orientado a aportar valor añadido al Grupo CaixaBank y a sus grupos de interés, contempla toda la cadena de valor de la organización, desde el origen de los fondos y los recursos hasta su aplicación e inversión.



La **misión** del Grupo CaixaBank es contribuir al bienestar financiero de nuestros clientes y al progreso de toda la sociedad.

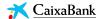


Su **visión** es ser un grupo financiero líder e innovador, con el mejor servicio al cliente y referente en banca socialmente responsable.

El Grupo CaixaBank realiza su actividad y presta sus servicios siempre sobre la base de sus **valores** corporativos de calidad, confianza y compromiso social.

La Política corporativa de Sostenibilidad/Responsabilidad Social Corporativa se enmarca en el ámbito de la misión, visión y valores de la Entidad. A través de ella, el Grupo CaixaBank asume como **directrices** para la gestión y el desarrollo de su actividad:

- La actuación íntegra, responsable y sostenible.
- La máxima calidad en el servicio.
- La eficiencia económica.
- La adopción de una perspectiva a largo plazo en la toma de decisiones.
- La innovación permanente, que contribuya en lo posible al desarrollo sostenible de las comunidades.



1.2 Alcance de la Política

La Política corporativa de Sostenibilidad/Responsabilidad Social Corporativa recoge la estrategia y principios básicos de actuación del Grupo CaixaBank en materia de sostenibilidad/responsabilidad social corporativa, en línea con lo previsto en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital.

La Política corporativa de Sostenibilidad/Responsabilidad Social Corporativa incluye las iniciativas para el correcto avance en la integración de criterios ESG (Environmental, Social, Governance) en la actividad del Grupo CaixaBank. Se consideran criterios ESG:

- Ambientales (E): factores relacionados con la interacción de la empresa con el medio ambiente;
- Sociales (S): factores relacionados con el impacto de la empresa sobre la sociedad y la comunidad;
- Buen gobierno (G): factores relacionados con la forma como se gestiona la empresa.

1.3 Objetivo

La Política corporativa de Sostenibilidad/Responsabilidad Social Corporativa, así como el resto de los instrumentos desarrollados por el Grupo, deben contribuir a:

- Favorecer la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo CaixaBank mediante prácticas responsables y sostenibles.
- Maximizar la creación de valor compartido para los grupos de interés y crear relaciones a largo plazo basadas en la confianza y la transparencia.
- Prevenir, minimizar y mitigar los posibles impactos negativos derivados de su actividad e incrementar los impactos positivos.
- Contribuir a la mejora de la reputación del Grupo CaixaBank.
- Extender los principios y prácticas responsables en el seno de la sociedad, para avanzar conjuntamente hacia el progreso en materia social y medioambiental.

2. Ámbito de actuación de la Política

La Política corporativa de Sostenibilidad/Responsabilidad Social Corporativa es corporativa, por lo que su alcance se extiende a todo el Grupo CaixaBank. Además de ser corporativa, esta Política tiene la consideración de política individual de CaixaBank, matriz del Grupo CaixaBank. Será, por tanto, de aplicación directa a todos los empleados/as, directivos/as y miembros de los órganos de gobierno de CaixaBank.



3. Principios generales de actuación/Estrategia de gestión responsable

3.1 Principios de actuación e instrumentos de apoyo

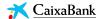
El Grupo CaixaBank se compromete a realizar su actividad en el estricto cumplimiento de la normativa aplicable al desarrollo de su actividad y de acuerdo con los más altos estándares éticos y de conducta profesional.

En este sentido, **son principios de actuación de CaixaBank**, recogidos y desarrollados en el *Código Ético y Principios de Actuación*, el cumplimiento de las leyes y normativa vigente en cada momento, el respeto, la integridad, la transparencia, la excelencia, la profesionalidad, la confidencialidad y la responsabilidad social.

La Política corporativa de Sostenibilidad/Responsabilidad Social Corporativa es coherente y respetuosa con estos principios de actuación, así como con el resto de las políticas y normas desarrolladas por el Grupo que incorporan los valores y normas que deben ser observados tanto en las relaciones profesionales internas en la Entidad como en las externas con los clientes, accionistas y demás grupos de interés, en todos los ámbitos en los que esté presente.

La Política corporativa de Sostenibilidad/Responsabilidad Social Corporativa se desarrolla y complementa, además de con el Código Ético y Principios de Actuación de CaixaBank, con otras políticas específicas, normas y compromisos relativos a sus ámbitos de aplicación, así como con la adhesión a iniciativas internacionales en materia de sostenibilidad/responsabilidad social corporativa, que se detallan en el sitio web corporativo. Entre ellas se incluyen el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (UNPRI), los Principios para la Sostenibilidad en Seguros (PSI) y los Principios de Banca Responsable de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI).





3.2 Estrategia general para la gestión responsable y sostenible

El Grupo CaixaBank tiene un modelo de banca social y responsable que persigue el objetivo de ayudar a contribuir al bienestar financiero de los clientes y al progreso de toda la sociedad.

El **Plan de Banca Socialmente Responsable,** creado a partir de los compromisos recogidos en la *Política corporativa de Sostenibilidad/Responsabilidad Social Corporativa*, dispone de un plan de acción, de difusión y de diálogo que se basa en un modelo de relación asentado en la cercanía y el compromiso con los grupos de interés y la sociedad en general. El plan de acción incorpora líneas de actuación en el marco de los criterios ESG:

Gobernanza:

- Integridad, transparencia y diversidad: para reforzar su actuación responsable.
- Políticas de buen gobierno: para mantener el mejor modelo de gobierno posible.

Ambiental:

Medio ambiente: para colaborar en la adaptación y lucha contra el cambio climático.

Social:

- Inclusión financiera: para mantener su inspiración fundacional.
- Acción social y voluntariado: para dar respuesta a los retos sociales del entorno.

Gobernanza

Uno de los objetivos prioritarios del Grupo CaixaBank es garantizar la transparencia, la diversidad, la independencia y el buen gobierno del Grupo con el fin de salvaguardar los intereses de todos los grupos de interés y contar con su confianza.

En este marco, la estrategia y actuación de CaixaBank se deberá basar, entre otras, en las siguientes pautas de conducta:

- Respetar los derechos humanos en todos los territorios en los que la Entidad está presente, de conformidad con su *Política corporativa de Derechos Humanos* y bajo la guía de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, los *Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos*, las *Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales* y otros códigos internacionalmente reconocidos.
- En particular, el Grupo CaixaBank prohíbe toda discriminación, acoso, abuso o trato inapropiado por razón de género, etnia, color, nacionalidad, credo, religión, opinión política, filiación, edad, orientación sexual, estado, incapacidad, minusvalía y demás situaciones protegidas por el derecho, tanto respecto a los empleados/as, directivos/as o miembros del órgano de administración, como a los accionistas, clientes, potenciales clientes y proveedores o cualquier persona que interactúe con la Entidad.



- **Cumplir con la legislación vigente** en todo momento en los territorios en los que el Grupo CaixaBank está presente y favorecer las prácticas de libre mercado, así como revisar regularmente y mejorar las prácticas de gobierno.
- **Fundamentar la política fiscal** en los principios de responsabilidad, prudencia y transparencia, de conformidad con la legislación vigente.
- Establecer las medidas necesarias para prevenir y evitar en todo lo posible que los productos y servicios del Grupo CaixaBank puedan ser utilizados para la práctica de conductas ilícitas (como la financiación del terrorismo, el blanqueo de capitales o los delitos financieros) y revisarlas periódicamente, colaborar activamente con los reguladores y las fuerzas de seguridad y comunicar todas las actividades sospechosas que se detecten. Para ello, se impulsa la conducta responsable entre las personas que componen la organización, que deben respetar y aplicar la *Política Anticorrupción* y el resto de códigos de conducta y normas de CaixaBank.

En particular, en materia de prevención del blanqueo de capitales, los empleados y empleadas del Grupo CaixaBank deberán colaborar de forma discreta y activa en la prevención del blanqueo de capitales, recibiendo cursos formativos sobre sus responsabilidades en la materia.

- **Gestionar de forma prudente y global todos los riesgos** (financieros y no financieros), con base en los *Principios Generales de Gestión del Riesgo* y el *Marco de Apetito al Riesgo* del Grupo. Contar con adecuados mecanismos de supervisión de los riesgos (financieros y no financieros) recogidos en el Mapa de Riesgos Corporativo.
- Mantener a disposición de los empleados y empleadas y los proveedores el **canal confidencial** de consulta y denuncias de los códigos de conducta.
- Fomentar la transparencia en la difusión de información a los grupos de interés del Grupo CaixaBank, estableciendo canales de comunicación suficientes y difundiendo la información de forma clara y concisa, adoptando en todo momento prácticas de comunicación responsable, que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.







Medio ambiente

El Grupo CaixaBank asienta la gestión de su negocio, proyectos, productos y servicios en el respeto y la protección del entorno, comprometiéndose con la conservación del medio ambiente y respetando la legalidad vigente en esta materia en cada caso.

A este compromiso, recogido en la Declaración sobre Cambio Climático y los Principios de Gestión Ambiental y Energética, se añade la voluntad de CaixaBank de:

- Crear productos y servicios alineados con un modelo de desarrollo inclusivo y sostenible.
- Favorecer la financiación de proyectos que contribuyan a mejorar la eficiencia energética y a alcanzar una mayor sostenibilidad ambiental a largo plazo.
- Integrar los riesgos ambientales y sociales en el análisis de riesgo de la financiación de clientes y proyectos de inversión y en la gestión de activos.
- Esforzarse por cumplir con los más altos **estándares ambientales** en los países en los que opera.
- Trabajar para mejorar los procesos y operativa interna para gestionar de forma eficiente los recursos y minimizar el impacto ambiental.
- Fomentar una actitud responsable entre los empleados y empleadas, los clientes, los proveedores y la sociedad en general.
- Participar en iniciativas nacionales e internacionales, como los **Principios de Ecuador**, la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI) o el CDP, para avanzar en esta línea.



Social S

El Grupo CaixaBank promueve un modelo de banca socialmente responsable que favorezca la inclusión financiera y la acción social mediante:

- El acceso a finanzas de impacto social propias y a través de MicroBank, su banco social.
- Presencia en todo el territorio a través de una amplia red de oficinas.
- La adopción de medidas de accesibilidad física y tecnológica para colectivos con dificultades físicas o cognitivas.
- La contribución a la mejora de la cultura financiera con acciones formativas y contenidos adaptados a los diferentes canales y públicos.
- Contribuye con su actividad y resultados al desarrollo de la comunidad a través de la Obra Social de su accionista de referencia, la **Fundación Bancaria "la Caixa".**
- Desarrolla actividades para fomentar la solidaridad con sus clientes y, a través de la **Asociación de** Voluntarios de "la Caixa", promueve el voluntariado corporativo y de clientes.



4. Marco de actuación en materia de sostenibilidad/responsabilidad social corporativa

4.1 Compromisos en relación con los principales grupos de interés



Clientes

El Grupo CaixaBank sitúa a los clientes en el centro de su actividad y, en consecuencia, trabaja para crear valor tanto para ellos como para el entorno en el que opera.

En todas las relaciones con los clientes, CaixaBank actuará con honestidad y responsabilidad profesional, trabajando en todo momento con una orientación al cliente, una visión a largo plazo y la voluntad de mantener su confianza en todo momento.

Con este objetivo, las sociedades del Grupo CaixaBank se comprometerán a:

- Ofrecer productos adaptados a las necesidades de los clientes, con políticas de comercialización revisadas por comités específicos.
 - Así, la comercialización de los productos se realizará en cumplimiento de toda la normativa aplicable. En este sentido, en el ámbito propio de CaixaBank, cuenta con un Comité de Transparencia, en el cual están implicadas las principales áreas relacionadas con el desarrollo y la comercialización de productos. Este órgano decide sobre todos los aspectos relacionados con la transparencia en el diseño y la comercialización de instrumentos financieros, de productos bancarios y de seguros de ahorro e inversión. Asimismo, cuenta con un Comité de Producto, encargado de aprobar cualquier nuevo producto o servicio que la Entidad diseñe y/o comercialice, tras analizar sus características, los riesgos asociados y su adecuación a la normativa de transparencia y protección al cliente.
- Impulsar la máxima calidad del servicio, con el seguimiento periódico de la experiencia de los clientes y la opinión de los empleados y empleadas a través de encuestas, dinámicas de grupo y otros canales. El objetivo es tener una visión integral de su percepción y expectativas para continuar con la mejora cualitativa del servicio y la experiencia de cliente.
- Impulsar el diálogo activo con los clientes y poner a su disposición los canales necesarios para que puedan hacer llegar sus consultas y reclamaciones, y ofrecerles una respuesta ágil, personalizada y de calidad.
- Comunicar de forma transparente y clara para que puedan tomar decisiones informadas, de acuerdo con la Política de Comunicación Comercial y con la adopción de códigos voluntarios. Una actitud que se ve reflejada, entre otros aspectos, en la adhesión voluntaria de CaixaBank a Autocontrol, la Asociación para la Autorregulación Comercial, en favor de las buenas prácticas publicitarias.



- Proteger la **confidencialidad** de los datos de sus clientes.
- Mantener los más altos estándares de seguridad y, a estos efectos, promover prácticas que maximicen la **seguridad** de sus productos y servicios.
- Favorecer la **máxima accesibilidad** a los productos y servicios de CaixaBank para el mayor número posible de personas y promover la inclusión financiera.
- Mantener la implicación en el territorio, articulada a través de una amplia presencia territorial.





Accionistas e inversores

En el Grupo CaixaBank se trabaja para corresponder a la confianza que accionistas e inversores han depositado y, en la medida de lo posible, atender sus necesidades y expectativas. Para ello, se busca ofrecer herramientas y canales para facilitar su implicación y comunicación en el Grupo, así como el ejercicio de sus derechos como propietarios.

Para ello, el Grupo CaixaBank se compromete a:

- Garantizar el **trato igualitario**, facilitando el ejercicio por parte de los accionistas de sus derechos, en el marco del interés social de la Entidad.
- Ofrecer información clara, completa y veraz a los mercados y accionistas, que incluya aspectos financieros y no financieros del negocio, y favorecer la participación informada en las Juntas Generales de Accionistas.
- Ofrecer atención personalizada a través del Servicio de Atención al Accionista y el Servicio de Atención a Inversores Institucionales y Analistas, de acuerdo con la Política de Información, Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto.
- Aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías, manteniendo a la Entidad a la vanguardia de la utilización de los nuevos canales de comunicación.
- Impulsar iniciativas de **formación e información** a los accionistas.
- Cumplir con el Protocolo Interno de Relaciones entre la Fundación Bancaria "la Caixa", CriteriaCaixa y CaixaBank, que está disponible en el sitio web corporativo de la Entidad.





Empleados y empleadas

Los profesionales del Grupo CaixaBank son su principal activo, y de ellos dependen el éxito de la sostenibilidad y la eficacia social y económica de la organización.

Bajo esta premisa, el Grupo CaixaBank se comprometerá a:

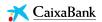
- Respetar los derechos laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional (los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo).
- Fundamentar la política de gestión de las personas en el respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razones de género, etnia, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia, fomentando la diversidad, la inclusión social y un entorno laboral adecuado, digno y profesional.
- Integrar la perspectiva de igualdad de trato y de oportunidades de las personas, recogida en el Plan de Igualdad y en la adhesión a iniciativas como los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres de las Naciones Unidas.
- Promover la **estabilidad en el empleo**, la **conciliación** laboral y familiar y el bienestar de la plantilla en el entorno de trabajo, de acuerdo con el Protocolo de Igualdad y Conciliación.
- Gestionar el talento de la organización para impulsar el desarrollo profesional de los profesionales:
 - Con criterios meritocráticos en los procesos de selección interna.
 - Favoreciendo la atracción y retención del talento.
 - Mediante un **Plan de Formación** adaptado a los diferentes colectivos.
- Aplicar los protocolos de seguridad, salud y bienestar, para generar valor para las personas y fomentar el bienestar de la plantilla en un entorno de trabajo saludable y sostenible.
- Fomentar el diálogo y la comunicación interna, y medir el grado de satisfacción de los empleados y empleadas a través de encuestas de clima periódicas.



Proveedores

El Grupo CaixaBank trata de gestionar su cadena de suministro de forma responsable, tal y como se recoge en sus Principios de Compras y el Código de Conducta de Proveedores. Para ello, el Grupo CaixaBank asume los siguientes compromisos:

- Garantizar la máxima transparencia en las contrataciones, que se canalizan a través de procedimientos competitivos salvo en los casos justificados en que la naturaleza de los servicios a contratar lo impida o desaconseje.
- Trabajar con aquellos proveedores que respeten los derechos humanos y laborales fundamentales en el ejercicio de su actividad.



- **Fomentar prácticas responsables** entre los proveedores y su cadena de suministro, a través de cláusulas contractuales.
- Efectuar **auditorías** de sus prácticas laborales, sociales y medioambientales en aquellos casos en los que se considere conveniente y actuar en consecuencia cuando las prácticas o resultados detectados no sean satisfactorios.



Sociedad

El Grupo CaixaBank cuenta con un modelo de gestión coherente con su compromiso con el desarrollo socioeconómico del territorio.

Sobre la base de este compromiso, el Grupo CaixaBank trabajará para:

- Promover **la inclusión financiera,** facilitando el acceso al mercado financiero de las personas y los colectivos que, por sus características, quedan al margen de los circuitos habituales:
 - MicroBank, banco social, es el único especializado en microfinanzas en España.
 - Impulsa prácticas de formación para promover y ampliar la cultura financiera entre la población.
- Colaborar y fomentar la participación de clientes, empleados y empleadas en los programas e iniciativas impulsados por su accionista de referencia, la Fundación Bancaria "la Caixa", con el objetivo de incrementar su impacto y darles mayor difusión.
- Impulsar el **programa Voluntarios "la Caixa"** y sus actividades de voluntariado en la comunidad.
- Participar en iniciativas y colaborar con reguladores, organizaciones y entidades dedicadas a la difusión y la promoción de prácticas responsables entre los clientes y las comunidades en las que el Grupo CaixaBank está presente.

4.2 Canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés

El Grupo CaixaBank mantendrá a disposición de sus grupos de interés diversos **canales de comunicación, participación y diálogo**, y se comprometerá a darles la máxima difusión posible.

Estos canales podrán ser, entre otros: teléfonos gratuitos y buzones electrónicos de atención al cliente, al accionista e inversor y al proveedor; oficinas de atención al cliente y al accionista; plataformas de participación *online* para clientes y empleados y empleadas; encuentros y jornadas; encuestas periódicas de opinión; notas de prensa y otros canales de diálogo activo con medios de comunicación.



5. Marco de gobierno

Los **órganos de gobierno de CaixaBank** realizan determinadas funciones asociadas a su responsabilidad de aprobación y supervisión de las directrices estratégicas y de gestión establecidas en materia de sostenibilidad/responsabilidad social corporativa, en interés de todas las sociedades del Grupo, así como de supervisión, seguimiento y control integrado de los riesgos del Grupo en su conjunto, entre los que se incluye el riesgo reputacional.



El **Consejo de Administración de CaixaBank** tiene la responsabilidad sobre la definición estratégica de CaixaBank y su Grupo, la organización precisa para su puesta en práctica y la supervisión y control del cumplimiento por parte de la dirección de los objetivos y directrices de gestión establecidos por el Consejo de Administración, todo ello de conformidad con el objeto e interés social del Grupo CaixaBank. La aprobación de la *Política corporativa de Sostenibilidad/Responsabilidad Social Corporativa* corresponde al Consejo de Administración de CaixaBank, que adoptará las medidas necesarias para la implementación y supervisión del desarrollo y aplicación de la misma.

La **Comisión de Nombramientos de CaixaBank** tiene atribuidas, entre otras funciones, la de supervisión de la actuación en iniciativas relativas a la sostenibilidad/responsabilidad social corporativa y la de elevar al Consejo propuestas que considere oportunas en esta materia.

La **Comisión de Riesgos** asesora al Consejo de Administración de CaixaBank sobre la propensión global al riesgo del Grupo y su estrategia en este ámbito. En el marco de la gestión del riesgo reputacional revisa la mencionada Política con carácter previo a su aprobación por parte del Consejo.

La **Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank**, en relación con la mencionada Política, revisa el cumplimiento de los requerimientos normativos en materia de elaboración de la información financiera y realiza un seguimiento periódico de los KPI (*Key Performance Indicators*) asociados a la información no financiera incluida en el Informe de Gestión anual.

El **Comité Global del Riesgo** en relación con la sostenibilidad/responsabilidad social corporativa, como componente clave de la gestión del riesgo reputacional, revisa esta política con carácter previo a su elevación a los órganos de gobierno.



El **Comité de Dirección de CaixaBank** es responsable de desarrollar el Plan Estratégico y el presupuesto consolidado aprobados por el Consejo de Administración. En este desarrollo adopta acuerdos, directamente o a través de sus comités delegados, en materia de sostenibilidad/responsabilidad social corporativa.

Asimismo, para asegurar un proceso de toma de decisiones adecuado, CaixaBank cuenta con un **Comité de Responsabilidad Corporativa y Reputación** de CaixaBank, que es un órgano dependiente del Comité de Dirección responsable de promover y, en su caso, aprobar iniciativas en materia de sostenibilidad/responsabilidad social corporativa, así como de coordinar o gestionar las iniciativas aprobadas.

Asimismo, el **Grupo de Coordinación de Responsabilidad Corporativa y Reputación de filiales** tiene la función de coordinar, informar y promover iniciativas en materia de sostenibilidad/responsabilidad social corporativa en las filiales del Grupo CaixaBank.

La **Dirección Ejecutiva de Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y RSC** tiene entre sus funciones las de implantar la estrategia de sostenibilidad/responsabilidad social corporativa y ejecutar el Plan Director (*Plan de Banca Socialmente Responsable*), elaborar políticas de gestión del riesgo reputacional, gestionar las iniciativas en esta materia acordadas por los órganos de gobierno, realizar el seguimiento de la iniciativas implantadas en el Grupo CaixaBank y realizar el *reporting* periódico interno y externo.

Adicionalmente, **cualquier área funcional del Grupo CaixaBank** puede, a través del Comité de Responsabilidad Corporativa y Reputación o del Grupo de Coordinación de Responsabilidad Corporativa y Reputación de filiales, proponer iniciativas en materia de sostenibilidad/responsabilidad social corporativa.

Principios revisados y aprobados por el Consejo de Administración con fecha 23 de septiembre de 2020.